

Señores:

**CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA**  
**SALA ADMINISTRATIVA – DISCIPLINARIA JUDICIAL**  
**RAMA JUDICIAL**  
Manizales, Caldas  
E.S.D

**Asunto:** Solicitud inicio vigilancia administrativa.

**MAURICIO ALEJANDRO URREA CARVAJAL**, identificado con cédula de ciudadanía 9.739.790 de Armenia, Quindío y T.P 157.782 del C.S de J. actuando en nombre y representación del señor **ENDERSON RODRIGUEZ MURILLO**, dentro del proceso contencioso administrativo de Nulidad y Restablecimiento de Derecho que se tramita en el **JUZGADO 404 ADMINISTRATIVO TRANSITORIO DE DESCONGESTIÓN DEL CIRCUITO DE MANIZALES, CALDAS**, bajo el radicado No. **63001333300620210015700**, respetuosamente me permito elevar solicitud de VIGILANCIA ADMINISTRATIVA, en los siguientes términos:

## I. HECHOS

1. Conforme a actuación publicada en la plataforma SAMAI el día 7 de marzo del 2024, el Juzgado 05 Administrativo del Circuito de Armenia, Quindío, remitió el expediente en cuestión al JUZGADO 404 ADMINISTRATIVO TRANSITORIO DE DESCONGESTIÓN DEL CIRCUITO DE MANIZALES, CALDAS, con la finalidad de que este último asumiera el conocimiento del proceso.
2. A la fecha, el JUZGADO 404 ADMINISTRATIVO TRANSITORIO DE DESCONGESTIÓN DEL CIRCUITO DE MANIZALES, CALDAS, no ha confirmado la recepción del expediente ni ha realizado ninguna actuación dentro del proceso de referencia.
3. La última actuación registrada en la plataforma SAMAI data del 20 de octubre del 2021, fecha en la cual se cargó el auto admisorio de la demanda, a partir de tal fecha no se ha proferido ninguna providencia judicial y las únicas actuaciones registradas son constancias secretariales y un auto del 30 de marzo del 2023, a través del cual el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Quindío resolvió un conflicto de competencia.
4. A la fecha se han radicado dos solicitudes de impuso procesal, sin embargo los mismos no han surtido efecto.

## II. PETICIÓN

**PRIMERA:** Que se inicie vigilancia administrativa al JUZGADO 404 ADMINISTRATIVO TRANSITORIO DE DESCONGESTIÓN DEL CIRCUITO DE MANIZALES, CALDAS, referente al proceso que se adelanta o se adelantaba en el JUZGADO 05 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE ARMENIA, bajo el radicado No. 63001333300620210015700, el cual fue remitido a dicho despacho para su conocimiento.

**SEGUNDA:** En razón a lo anterior, solicito se ordene al JUZGADO 404 ADMINISTRATIVO TRANSITORIO DE DESCONGESTIÓN DEL CIRCUITO DE MANIZALES, CALDAS, informar si recibió el expediente en cuestión y realizar la actuación que considere pertinente.

### III. FUNDAMENTOS DE DERECHO

ACUERDO No. PSAA11-8716 del 6 de octubre de 2011 del Consejo Superior de la Judicatura.

### IV. PRUEBAS

1. Actuación publicada en la plataforma SAMAI, donde se evidencia la remisión del proceso de referencia al JUZGADO 404 ADMINISTRATIVO TRANSITORIO DE DESCONGESTIÓN DEL CIRCUITO DE MANIZALES, CALDAS.

### V. NOTIFICACIONES

Carrera 17 No. 20 – 27 Edificio Banco Cafetero oficina 508. Armenia, Quindío. Celular: 3178947657. [Mauricioabogado22@gmail.com](mailto:Mauricioabogado22@gmail.com). Teléfono. 3178947657

Atentamente,



**MAURICIO ALEJANDRO URREA CARVAJAL**  
CC. No. 9.739.790 de Armenia, Quindío  
TP. No. 157.782 del C. S. De J.

**Fecha actuación:**

03/07/2024

**Anotación**

PGB-Actuación automática: Salida temporal: Dispone:Salida temporal, Prov:Oficio-Sin DecisionSin Decision Origen: 630013333005 Destino:170013333404-170013333404 - Juzgado Administrativo 404 JUZGADO ADMINISTRATIVO de MANIZALES, fecha:jueves, 7 de marzo de 2024